



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SANTIAGO TENANGO, ETLA, OAX.
TRIENIO 2023-2025



00000084

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

CARATULA DEL CONTRATO

CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PUBLICA

CONTRATO No.: AD/MST/487/FAISMUN/01-3%/001/2025

PRESTADOR DE SERVICIOS: GRUPO CONSTRUCTOR ALTO VENADO S.A. DE C.V. REPRESENTANTE LEGAL: ING. JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ CORTÉS ADMINISTRADOR ÚNICO DOMICILIO: CALLE BENITO JUÁREZ 137, COLONIA GUADALUPE VICTORIA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA C.P. 68033 RFC: GCA230209ER7 No. DE REGISTRO IMSS: D6869911109 TELÉFONO: 951 111 4082 E-MAIL: GRUPOALTOVENADO@GMAIL.COM	CONTRATO No.: AD/MST/487/FAISMUN/01-3%/001/2025 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: ADJUDICACIÓN DIRECTA OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN: OF-NOT/MST/487/FAISMUN/01-3%/001/2025 07 DE MAYO DE 2025 FECHA DE ACTA DE ADJUDICACIÓN: 07 DE MAYO DE 2025 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RAMO GENERAL 33 - FONDO III.- FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) EJERCICIO FISCAL: 2025	
CONTRATO No.: AD/MST/487/FAISMUN/01-3%/001/2025 SERVICIO: REALIZACIÓN DE TRES PROYECTOS EJECUTIVOS PARA CISTERNAS Y CUARTOS DORMITORIOS.		
LOCALIDAD: (0001) SANTIAGO TENANGO	MUNICIPIO: (525) SANTIAGO TENANGO	ESTADO: (20) OAXACA
MONTO: \$169,518.78 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO 78/100 M.N.), IVA INCLUIDO.	ANTICIPO: N/A	
PLAZO DE CONTRATO: 146 DÍAS NATURALES		
INICIO: 08 DE MAYO DE 2025	TERMINO: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025	
FECHA DE CONTRATO: 07 DE MAYO DE 2025		
 PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. Santiago Tenango C. FELIX LOPEZ CASTELLANOS PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO TENANGO, ETLA, OAXACA.	 ALTO VENADO GRUPO CONSTRUCTOR ING. JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ CORTÉS ADMINISTRADOR ÚNICO GRUPO CONSTRUCTOR ALTO VENADO S.A. DE C.V.	



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Tenango,
Dpto. Etlá, Oax.
2023-2025



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santiago Tenango,
Dpto. Etlá, Oax.
2023-2025



SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Tenango,
Dpto. Etlá, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago Tenango,
Dpto. Etlá, Oax.
2023-2025

EJERCICIO 2025



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO TENANGO, ETLA, OAX. TRIENIO 2023-2025

00000085



"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

CONTRATO DE **SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE **SANTIAGO TENANGO**, DISTRITO DE **ETLA**, ESTADO DE **OAXACA**, AL QUE EN LO SUCESIVO DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR LOS C.C. **FELIX LÓPEZ CASTELLANOS Y JORGE AQUINO CRUZ**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE; Y POR LA OTRA PARTE EL **GRUPO CONSTRUCTOR ALTO VENADO S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **ING. JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ CORTÉS**, EN SU CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR ÚNICO**, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:

- QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE LAS FRACCIONES II Y IV DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA Y ARTÍCULO 3 DE LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE OAXACA.
- QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN: **PALACIO MUNICIPAL S/N, SANTIAGO TENANGO, DISTRITO DE ETLA, DEL ESTADO DE OAXACA.**
- QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTÁ FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN V, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.
- QUE, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS A SU CARGO, REQUIERE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, CONFORME EL ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM), EJERCICIO FISCAL 2025 DE FECHA **07 DE MAYO DE 2025.**
- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA MEDIANTE EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. **AD/MST/487/FAISMUN/01-3%/001/2025**, A LA EMPRESA DENOMINADA **GRUPO CONSTRUCTOR ALTO VENADO S.A. DE C.V.** REPRESENTADO POR EL **ING. JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ CORTÉS**, EN SU CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR ÚNICO** DE LA EMPRESA. DE ACUERDO AL ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE FECHA **07 DE MAYO DE 2025** Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, ASÍ COMO LOS MONTOS ESTABLECIDOS POR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE OAXACA PARA EL EJERCICIO 2025.

- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES ASIGNADOS Y DISPONIBLES DEL **RAMO GENERAL 33 - FONDO III.- FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)** (CON CARGO AL 3% DE GASTOS INDIRECTOS) PARA EL EJERCICIO 2025, EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ENCUENTRAN APROBADOS Y AUTORIZADOS SEGÚN EL OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN NÚMERO **OF-NOT/MST/487/FAISMUN/01-3%/001/2025** DE FECHA **07 DE MAYO DE 2025.**

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DECLARA:

- QUE ES UNA **PERSONA MORAL**, QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA PARA CONTRATAR SERVICIOS, A TRAVÉS DEL **ING. JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ CORTÉS**, EN SU CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR ÚNICO**, DE ACUERDO AL DOCUMENTO NOTARIAL No. **20907** (VEINTE MIL NOVECIENTOS SIETE), VOLUMEN **258** (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO) LEVANTADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO. **87**, LIC. **LILIÁN ALEJANDRA BUSTAMANTE GARCÍA** DEL ESTADO DE OAXACA.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SANTIAGO TENANGO, ETLA, OAX.
TRIENIO 2023-2025

00000086



"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

- b) QUE EL CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA NO LE HA SIDO REVOCADO NI RESTRINGIDO DE MANERA ALGUNA Y QUE SU REPRESENTADA TIENE PLENA EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL, IDENTIFICÁNDOSE CON CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFÍA Y NÚMERO DE FOLIO **1784100350111**.
- c) QUE ES UNA PERSONA MORAL EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES **GCA230209ER7**.
- d) QUE CUENTA CON CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO.
- e) QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA Y LOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- f) QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- g) QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL PARA EL ESTADO, LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS, LA LEY PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE OAXACA, LA LEY ORGÁNICA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, ASÍ COMO SU REGLAMENTO INTERIOR, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES DE LA MATERIA.
- h) QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES ES EL UBICADO EN **CALLE BENITO JUÁREZ No. 137, COLONIA GUADALUPE VICTORIA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA C.P. 68033**.
- i) QUE DESIGNA AL **ING. JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ CORTÉS**, CUYO REGISTRO DE DIRECTOR DE OBRA ES **B-3879** Y CEDULA PROFESIONAL No. **12711988** SERÁ EL PROFESIONAL QUE FIRMARÁ COMO RESPONSABLE TÉCNICO DEL AYUNTAMIENTO.

PRESIDENTA MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Tenango,
Dtto. Etla, Oax.
2023-2025



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Tenango,
Dtto. Etla, Oax.
2023-2025



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santiago
Tenango,
Dtto. Etla, Oax.
2023-2025

III. "AMBAS PARTES" DECLARAN:

EXPUESTO LO ANTERIOR, MANIFIESTAN QUE NO TIENEN IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA OBLIGARSE Y QUE RECONOCEN Y ACEPTAN LAS DECLARACIONES ANTERIORES, POR LO QUE ES SU VOLUNTAD SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

ALTO VENADO

C L Á U S U L A S

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIOS A "EL MUNICIPIO", REALIZANDO AL EFECTO LAS ACTIVIDADES CONSISTENTES EN:

1. REALIZACIÓN DE 3 PROYECTOS EJECUTIVOS PARA CISTERNAS Y CUARTOS DORMITORIOS, LA CUAL INCLUYE:
- a) REALIZACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO (3 PROYECTOS)
- b) EL TRÁMITE, SOLVENTACIÓN, Y ACOMPAÑAMIENTO A EL MUNICIPIO ANTE LAS DIFERENTES ENTIDADES RELACIONADAS CON EL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LA OBRA PUBLICA.
- c) VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS.

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago
Tenango,
Dtto. Etla, Oax.
2023-2025



SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Tenango,
Dtto. Etla, Oax.
2023-2025



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO TENANGO, ETLA, OAX. TRIENIO 2023-2025

00000087



"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

- d) REALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS DE ASIGNACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA.
- e) EVALUACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DEL EJERCICIO 2025.
- f) SUPERVISIÓN DE OBRAS EN EJECUCIÓN, REVISIÓN DE PRESUPUESTOS, PRECIOS UNITARIOS, PROYECTOS EJECUTIVOS, REVISIÓN DE ESTIMACIONES DE OBRA, REVISIÓN DE FACTURAS, VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN Y TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES.



TODLO ANTERIOR ES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.10 DE LOS GASTOS INDIRECTOS, PÁRRAFO 2 DE LOS LINEAMIENTOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, QUE A LA LETRA DICE "QUEDA PROHIBIDA LA CONTRATACIÓN DE ASESORES O GESTORES EXTERNOS A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA REALIZAR LOS TRABAJOS QUE SON RESPONSABILIDAD DE LA PERSONA ENLACE FAIS".

ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES SEÑALADAS EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, ASI COMO LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, ASI COMO EN LOS LINEAMIENTOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL.

"EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A:

- a) PAGAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS EN EL CASO QUE ASI LO REQUIERAN LOS PROYECTOS DE OBRA COMO SON: ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL, TOPOGRAFÍA, MEMORIAS DE CÁLCULO, MECÁNICA DE SUELOS, GRANULOMETRÍA Y DOSIFICACIÓN DE MATERIALES, PRUEBAS DE COMPACTACIÓN DE LOS SUELOS, PRUEBAS DE CONCRETO.
- b) GESTIONAR ANTE LAS DEPENDENCIAS ESTATALES Y FEDERALES LOS PROYECTOS A EJECUTARSE CON MEZCLA DE RECURSOS Y DARLES EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE PARA OBTENER EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LOS RECURSOS.
- c) GENERAR Y FACILITAR LA DOCUMENTACIÓN QUE SE GENERE EN EL PROCESO DE LAS GESTIONES Y DE LAS OBRAS A EJECUTARSE CON RECURSOS DEL RAMO 33, FONDO III.- FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)", ASÍ COMO PARTICIPAR EN LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS QUE SE PUDIERAN SUSCITAR.



- d) FIRMAR Y SELLAR LA DOCUMENTACIÓN GENERADA DE LAS OBRAS EN TIEMPO Y FORMA PARA SU INTEGRACIÓN OPORTUNA DENTRO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO.

SEGUNDA: IMPORTE DEL CONTRATO

"EL MUNICIPIO" PAGARÁ COMO IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS LA CANTIDAD DE \$169,518.78 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO 78/100 M.N.), IVA INCLUIDO, CORRESPONDIENTE AL PRESENTE EJERCICIO 2025 Y MISMO QUE SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LA CALENDARIZACIÓN DE PAGOS ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA QUINTA.

TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN UN PLAZO DE 146 DÍAS NATURALES, DEBIENDO DAR INICIO CON LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EL DIA 08 DE MAYO DE 2025 Y FINALIZARÁ LOS MISMOS EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

CUARTA: DISPONIBILIDAD DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

"EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", LA DOCUMENTACIÓN QUE SEA SOLICITADA POR ÉL, PARA EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO TENANGO, ETLA, OAX. TRIENIO 2023-2025

00000088

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

EN LO REFERENTE A PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SEAN RESPONSABILIDAD **"EL MUNICIPIO"**, REALIZARÁ SUS GESTIONES Y **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SE OBLIGA A SUPERVISAR DE MANERA EFICIENTE Y OPORTUNA LOS DOCUMENTOS QUE CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DEL OBJETO MOTIVO DE ESTE CONTRATO SE GENEREN.

QUINTA: FORMA DE PAGO.

LAS PARTES QUE CONVIENE DEL PAGO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE REALICEN MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA EN DOS PARCIALIDADES LAS CUALES SE PAGARAN A MAS TARDAR EL DIA QUINCE DE CADA MES DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

MES	SUBTOTAL	I.V.A. 16%	TOTAL
MAYO	\$73,068.44	\$11,690.95	\$84,759.39
JULIO	\$73,068.44	\$11,690.95	\$84,759.39
TOTALES	\$146,136.88	\$23,381.90	\$169,518.78

SEXTA: PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CONVIENE QUE NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA, LOS DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"EL MUNICIPIO"**, PUES DICHOS DATOS Y RESULTADOS SON PROPIEDAD DE **"EL MUNICIPIO"**, LA QUE DEBERÁ MANEJAR **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** BAJO EL PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA.

SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIERA OTRA PERSONA CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, TENIÉNDOSE QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SE OBLIGA A REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL MUNICIPIO"**.
- TOMA DE DECISIONES TÉCNICAS EN LA CORRECCIÓN DE LOS TRABAJOS, ACLARACIÓN, DUDAS O AUTORIZACIONES AL CAMBIO DE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS DOCUMENTOS OBSERVANDO EN TODO MOMENTO LAS LEYES APLICABLES A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

OCTAVA: RESCISIÓN DEL CONTRATO

LAS PARTES CONVIENEN Y **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** ACEPTA EN FORMA EXPRESA QUE **"EL MUNICIPIO"** PODRÁ RESCINDIR UNILATERALMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA DE SU PARTE Y SIN NECESIDAD DE INTERVENCIÓN JUDICIAL, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE ESTABLECEN DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA:

- SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** HA PROPORCIONADO DATOS FALSOS AL REGISTRARSE O AL FORMULAR EL CONTRATO O BIEN, CUANDO SIENDO REALES, ÉSTOS HAYAN VARIADO Y NO HUBIERE DADO AVISO DE ELLO A **"EL MUNICIPIO"**.
- SI POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** NO SE INICIA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LA FECHA INDICADA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Tenango,
Dpto. Etlá, Oax.
2023-2025

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Tenango,
Dpto. Etlá, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santiago
Tenango,
Dpto. Etlá, Oax.
2023-2025

ALTO VENADO
GRUPO CONSTRUCTORES
REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago
Tenango,
Dpto. Etlá, Oax.
2023-2025

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Tenango,
Dpto. Etlá, Oax.
2023-2025



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO TENANGO, ETLA, OAX. TRIENIO 2023-2025

000000089



"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

3. SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE.
4. SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** NO EJECUTA LOS SERVICIOS DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO O NO CUMPLE CON LAS INSTRUCCIONES QUE LE GIRE **"EL MUNICIPIO"**.
5. SI CEDE, ENAJENA O GRAVA EN CUALQUIER FORMA O POR CUALQUIER TÍTULO, LA TOTALIDAD O PARTE DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO O LOS DERECHOS DERIVADOS DEL MISMO, SIN EL CONSENTIMIENTO EXPRESO Y POR ESCRITO DE **"EL MUNICIPIO"**.
6. EN GENERAL, POR EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DE CUALQUIERA OTRA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, A LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES Y A LAS INSTRUCCIONES QUE LE DÉ **"EL MUNICIPIO"** RESPECTO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN CASO DE QUE **"EL MUNICIPIO"** OTE POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, LA SANCIÓN QUE POR TAL CONCEPTO SE APLICARÁ A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, CONSISTIRÁ EN QUE LE CUBRA A **"EL MUNICIPIO"** LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LE HAYA OCASIONADO POR SU INCUMPLIMIENTO, AUTORIZÁNDOLO A DEDUCIR LAS CANTIDADES QUE HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN SE LE HAYAN RETENIDO.

NOVENA: PROCEDIMIENTO PARA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO

SI **"EL MUNICIPIO"** CONSIDERA QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, EL PRIMERO SE LO COMUNICARÁ EN FORMA FEHACIENTE A FIN DE QUE, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS NATURALES, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

SI TRANSCURRIDO ESE PLAZO **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** NO MANIFIESTA ALGO EN SU DEFENSA O SI DESPUÉS DE ANALIZADAS LAS RAZONES ADUCIDAS, **"EL MUNICIPIO"** ESTIMA QUE LAS MISMAS

NO SON SATISFACTORIAS, SE DICTARÁ LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

ALTO VENADO

DÉCIMA: LEGISLACIÓN APLICABLE

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LA LEGISLACIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE OAXACA.

DÉCIMA PRIMERA: JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DONDE SE SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO, O EN SU DEFECTO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. POR LO TANTO, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIESE CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO TENANGO, DISTRITO DE ETLA, OAXACA. A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2025.

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santiago
Tenango,
Dpto. Etlá, Oax.
2023-2025

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Tenango,
Dpto. Etlá, Oax.
2023-2025



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SANTIAGO TENANGO, ETLA, OAX.
TRIENIO 2023-2025

00000090



"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



POR "EL MUNICIPIO"

C. FELIX LÓPEZ CASTELLANOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SANTIAGO TENANGO, ETLA, OAXACA.

C. JORGE AQUINO CRUZ
SINDICO MUNICIPAL



POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"
GRUPO CONSTRUCTOR ALTO VENADO S.A. DE C.V.

ALTO VENADO
GRUPO CONSTRUCTOR
ING. JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ CORTÉS
ADMINISTRADOR ÚNICO.

TESTIGOS



C. ASARMOVETH VIVAS TRUJILLO
REGIDORA DE HACIENDA

C. VILIULFO CASTELLENOS HERNANDEZ
REGIDOR DE OBRAS



DOY FE

SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Tenango,
Dpto. Etlá, Oax.
2023-2025



C. IRIS ALEJANDRA AQUINO GOMEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

ESTA FOJA PERTENECE AL CONTRATO NÚMERO: AD/MST/487/FAISMUN/01-3%/001/2025. CELEBRADO POR EL MUNICIPIO DE SANTIAGO TENANGO, ETLA, OAXACA, REPRESENTADO POR LOS CC. FELIX LÓPEZ CASTELLANOS Y JORGE AQUINO CRUZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, Y EL PRESTADOR DE SERVICIOS: GRUPO CONSTRUCTOR ALTO VENADO S.A. DE C.V. REPRESENTADO POR ING. JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ CORTÉS EN SU CARÁCTER COMO ADMINISTRADOR ÚNICO, DE FECHA 07 DE MAYO DE 2025.